



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005078

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito el 23 de septiembre de 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4053 de 24 de noviembre de 2010; y, la Dirección de Inspección de Compañías mediante memorando No. SC.ICI.IC.Q.10.0960 de 15 de noviembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación, y;

EN ejercicio de las facultades que le confiere la Ley,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 12'800.000,00 a USD 14'500.000,00, y; la reforma de estatutos de ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de Noviembre de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

91
NOC/XLV.
EXP. 1836
Tr. 01.1.10.001234

Con esta feh. ~~2010~~ 2010, a las 10:00
Resolución, bajo el No. 4246
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 16 DIC 2010


Dr. Raúl Celybar Secada
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

